REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

nisterio del Inte

Oficina de Partes

1 3 JUL. 2009

TOTALLEMIE

TRALLIAGO

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL HOSAR BO AMOT RECEPCIONO 8 MAYO ZOUS

Juridico

Sub. Dep. Sub. Dep.

E. Cuenta Sub. Dep.

Biones Nac

Auditoria

V:O;P:U:y

Sub, Depto. hinido.

REFRENDACION

## ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2384

Santiago, 21 de Abril de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo Supr N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida · informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: HERNANDEZ HERNANDEZ GASTON ALEJANDRO

RUT : 05059534-K de M.O.P. DIR.DE VIALIDAD

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 21-08-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 12 años 11 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

otorgado el beneficio debe

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

- PLANVITAL

- Interesado

c.c. : - Superintendencia COMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 6 JUL 2009 JEFE DE BUBDIVISION CEPUBLIS HOCK MA DE HAZON Y PYGISTRO

## RESUELVO:

. . . .

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: HERNANDEZ HERNANDEZ GASTON ALEJANDRO

RUT : 05059534-K tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 104.640
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 105.634 01 de Diciembre de 2004 \$ 108.254 01 de Diciembre de 2005 \$ 112.173 01 de Diciembre de 2006 \$ 114.551 01 de Diciembre de 2007 \$ 123.074

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Junio de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICA DE

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARYA JOIGNANT MUÑOZ GORDINADORA NACIONAL PROGRANA DE RECONOCIMIENTO AL EXONEBADO POLITICO